



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2023-2024

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 11 de diciembre de 2023

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2262//2021-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la promoción de la producción, industrialización, comercialización y exportación de los productos derivado de la semilla del ajonjolí”.**
- **Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4451/2022-CR, 4225/2022-CR acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la rehabilitación, construcción de infraestructura, equipamiento, capacitación operacional y administrativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales del Perú”.**
- **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la sala 6 “José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del lunes 11 de diciembre del 2023, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, el congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión, dio inicio a la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: José Bernardo, PAZO NUNURA; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Nilza Merly, CHACÓN TRUJILLO; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; María Jessica, CÓRDOVA LOBATÓN; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; José Enrique, JERÍ ORÉ; Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA; Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Margot, PALACIOS HUAMÁN y Cruz María ZETA CHUNGA

Con la licencia de la señora congresista Janet Milagros, RIVAS CHACARA.



I. ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE indicó que siendo una sesión extraordinaria se pasa directo a orden del día y como primer punto de la agenda se tiene el Pre-Dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 2262//2021-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SEMILLA DEL AJONJOLÍ”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación de los proyectos que acumula el dictamen.

El Secretario Técnico José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La propuesta propone declara de interés nacional y necesidad pública la industrialización, comercialización y exportación de la semilla de ajonjolí.

El sésamo, también conocido como ajonjolí se obtiene de la planta *Sesamum indicum*, es un cultivo muy antiguo. Según los registros el ajonjolí es originario de África Central. Sus semillas, pequeñas y planas, pueden ser de color marrón claro o negro según la variedad. Las principales áreas de cultivo están en India, China, Ecuador, Honduras, Nicaragua y México; el Sésamo crece muy bien en climas tropicales, pero al mismo tiempo se da en regiones templadas, razón por la cual se ha adaptado su cultivo en nuestro país.

En nuestro país su destino es principalmente la industria panificadora, sin embargo, tiene tres de los aprovechamientos industriales:

- Grano descortezado tostado, usado frecuentemente en la galletería, dulcería y como condimento de platos culinarios.
- Pasta de ajonjolí. Es conocida también como tahini en muchos países, es utilizada como ingrediente en muchos tipos de alimentos, principalmente en los países del Medio Oriente y el Mediterráneo oriental.
- Aceite comestible. Es la forma de consumo más tradicional, y gracia a sus propiedades es comparable con el aceite de oliva por sus múltiples beneficios, rico en ácido linoleo, y en sesamol, que es un antioxidante natural que lo hace resistente a la rancidez oxidativa.

La Comisión enfatiza la información brindada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo al refiere que en los últimos 12 meses, Perú exportó aceite de ajonjolí o sésamo (53% del valor total exportado) y semillas de ajonjolí (47%). Tras caer 79,4% en 2022, las exportaciones peruanas de ajonjolí crecieron 209,3% entre enero y julio de 2023, gracias a las mayores ventas de semillas



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

(+492%) y aceite de ajonjolí (+124,1%).

La Comisión a tenor del alto crecimiento que viene teniendo el proceso de industrialización de la semilla de Ajonjolí considera que está plenamente demostrado la necesidad de que el Estado promueva este sector productivo que ha demostrado su viabilidad.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República. En tal sentido, consideramos que el título lleve la siguiente denominación: “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADO DE LA SEMILLA DEL AJONJOLÍ”

La Comisión propone un artículo único en el que se declara de interés nacional la promoción de la producción, industrialización, comercialización y exportación de los productos derivado de la semilla del ajonjolí, con la finalidad de formalizar a los productores y mejorar el ciclo productivo industrial generando riqueza para los involucrados.

Finalmente tenemos una disposición complementaria única que establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego promueve un programa de mejora de la calidad de la semilla de ajonjolí y de monitoreo; el Ministerio de la Producción, a través, de sus programas fomenta el proceso de industrialización y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo impulsa el consumo interno y la exportación, en el marco de sus funciones y competencias, realizando las coordinaciones y acciones pertinentes para el cumplimiento de lo normado en la presente ley.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, que deseen participar y precisar su opinión respecto a este dictamen.

Intervino la señora congresista Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2262/2021-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SEMILLA DEL AJONJOLÍ”.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 15 congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CAMONES SORIANO, Lady Mercedes (Alianza Para el Progreso); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Jessica (Avanza País); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); JERÍ ORÉ, José Enrique (Somos Perú); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular).

EL PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el Pre-Dictamen, recaído en los Proyectos de Ley 4451//2022-CR y 4225/2022-CR con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES DEL PERÚ”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación de los proyectos que acumula el dictamen.

El Secretario Técnico José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión colige que ambas propuestas pretende que se dicten medidas para su habilitación sanitaria, rehabilitación de infraestructuras, equipamiento, culminación del proceso de transferencia de administración y puesta en funcionamiento, logrando así la modernización de la actividad pesquera artesanal, optimizando la utilización de los recursos hidrobiológicos mediante la obtención de productos pesqueros con mayor valor agregado, fortaleciendo el desarrollo de la cadena productiva y comercial del pescador artesanal. Por lo que tienen identidad de materia y contenido, resultando inoficioso dictaminar aisladamente todas las propuestas legislativas; razón por la cual se han acumulado en el presente dictamen.

La Comisión así mismo colige que el puerto pesquero o desembarcadero artesanal es aquella infraestructura destinada a la actividad productiva del pescado. En algunas ocasiones, dentro de ella se ubica un mercado para la comercialización minorista. En esta tipología se encuentran dos infraestructuras principales: el muelle (zona de desembarque) y la infraestructura para el procesamiento del pescado (zona de proceso).

De acuerdo a la información recabada se advierte la existencia de 51 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, de los cuales 28 aún no se encuentran habilitados, y en 20 aún no se transfiere su administración a sus respectivos gobiernos regionales, situación que preocupa y justifica el presente dictamen.

La Comisión considera viable una propuesta declarativa, utilizando el termino correcto señalado por el Ministerio de la Producción “Desembarcaderos pesqueros artesanales, así mismo señalaremos que se debe implementar, aspectos operacionales y de gestión administrativa, con los propios recursos del ministerio, quien debe continuar con el proceso transferencias de



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

infraestructuras; con la finalidad de mejorar el proceso de pesca artesanal, brindando mejores servicios y beneficios al consumidor final.

La Comisión ha elaborado un texto sustitutorio integrando las dos propuestas, con consiguiente el título de la norma sería: “Ley que declara de interés nacional la rehabilitación, construcción de infraestructura, equipamiento, capacitación operacional y administrativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales del Perú”.

En tal sentido, la Comisión ha considerado un texto sustitutorio de artículo único que declara de interés nacional la rehabilitación, construcción de infraestructura, equipamiento, capacitación operacional y administrativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales del Perú, y se continúe el proceso de transferencia de infraestructura; con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, la producción con valor agregado, cumplir con normas sanitarias, fortaleciendo así el desarrollo de la cadena productiva y comercial del pescador artesanal.

Finalmente se establece en una Disposiciones Complementaria Única, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción en coordinación con los Gobiernos Regionales, en el marco de sus funciones y competencias, realiza las coordinaciones y acciones pertinentes para el cumplimiento de lo normado en la presente ley; con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, que deseen participar y precisar su opinión respecto a este dictamen.

Intervinieron los señores congresistas Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA, José Bernardo, PAZO NUNURA y Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4451//2022-CR y 4225/2022-CR con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES DEL PERÚ”.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 15 congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CAMONES SORIANO, Lady Mercedes (Alianza Para el Progreso); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); JERÍ ORÉ, José Enrique (Somos Perú); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial);



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular).

EL PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Siendo aprobado por unanimidad.

EL PRESIDENTE finalmente indicó que siendo las diez horas con diecisiete minutos del lunes 11 de diciembre de 2023, se levanta la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Atentamente,

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI
Presidente

ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO
Secretario